

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8119 *INVERSALIA DE VALORES, SICAV, S.A.*

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria Extraordinaria de accionistas de INVERSALIA DE VALORES SICAV, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el día 14 de diciembre de 2020, en segunda convocatoria, acordó por unanimidad e igualmente, en votación separada, unánimemente por parte del accionista presente afectado por la amortización de las acciones, todo ello a los efectos de lo establecido en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, reducir el capital social con cargo a reservas libres en el importe de noventa y ocho con cincuenta y seis céntimos de euro (98,56 euros), con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de sesenta y cuatro acciones (64 acciones), cuya titularidad corresponde a accionistas con un porcentaje de participación en la sociedad inferior al 0,02%.

En este sentido, se acordó abonar a los titulares de las acciones que se amortizan la cantidad de un euro con cincuenta y cuatro céntimos de euro (1,54 euros) por acción, que se corresponde con el valor liquidativo conocido de la acción publicado en el Mercado Alternativo Bursátil el día inmediatamente anterior a la celebración de la Junta General, pagaderos en efectivo lo que equivale a un total de noventa y ocho con cincuenta y seis céntimos de euro (98,56 euros).

Como consecuencia de la reducción acordada del capital social con cargo a reservas libres en el importe de noventa y ocho con cincuenta y seis céntimos de euro (98,56 euros), con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de sesenta y cuatro acciones (64 acciones) cuya titularidad corresponde a accionistas con un porcentaje de participación en la sociedad inferior al 0,02%, se acuerda reducir el número de acciones que comprenden la cifra del capital estatutario máximo fijado actualmente en veinticuatro millones cuarenta mil cincuenta euros (24.040.050 euros) representado por veinticuatro millones cuarenta mil cincuenta (24.040.050) acciones de un euro (1 euro) de valor nominal cada una, que pasa a ser de veinticuatro millones treinta y nueve mil novecientos ochenta y seis euros (24.039.986 euros) estando representado por veinticuatro millones treinta y nueve mil novecientos ochenta y seis (24.039.986) acciones de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas. El capital social inicial quedaría invariable y en sus mismos términos actuales.

Se hace constar que los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital, por realizarse con cargo a reservas libres en los términos previstos en los artículos 335 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 14 de diciembre de 2020.- La Secretaría del Consejo de Administración, Amaya Navazo Rui-Wamba.

ID: A200066296-1